

ACTA DE SELECCION INVITACION PÚBLICA No 03 DE 2013

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTATIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL

El Presidente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 3147 del 22 de agosto de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Estatutos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 17 numeral 8 y,

CONSIDERANDO

Que es necesario contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTATIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL"

Que el día 19 de febrero de 2013, se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 23 de Mayo de 2013, se dio Apertura a la Invitación Publica 03 de 2013 y se procedió a la publicación de los términos definitivos en la página WEB de la Compañía.

Que el día 07 de junio de 2013, a las 3:00 Pm, se realizó el cierre de la invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

- 1) SELCOMP INGENIERIA SAS
- 2) CONSISTELCO LTDA
- 3) COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS LTDA
- 4) DATAPOINT DE COLOMBIA SAS

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, financiera, técnica y la evaluación técnica y económica.

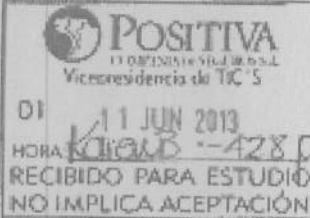
Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, el resultado fue el siguiente:



HABILITACIÓN JURIDICA

Bogotá D.C. Junio 11 de 2013

Doctor:
AUGUSTO RAFAEL GUTIERREZ
Vicepresidente de TICs
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
Ciudad



DI 11 JUN 2013
HORA 11:42 AM
RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación No. 03 de 2013, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTÁTIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL, CON MESA DE SERVICIO.

Respetado Doctor,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) SELCOMP INGENIERIA SAS
- 2) CONSISTELCO LTDA.
- 3) COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS LTDA
- 4) DATAPPOINT DE COLOMBIA SAS

PROponente	1	2	3	4
DOCUMENTO	SEL COMP INGENIERIA SAS NT 986871819-9	CONSISTELCO LTDA NT 986871819-9	COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS LTDA NT 986871819-9	DATAPPOINT DE COLOMBIA SAS NT 986871819-9
Compromiso Anticorrupción	C	C	C	C
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C	C
Consorcio o Unión temporal	NR	NA	NA	NA



Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	C
Autorización del órgano social competente	NA	NA	NA	NA
Registro Único de Proponentes	C	C	C	C
Garantía de Seriedad de la Propuesta	C	C	C	C
Precio de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	C	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguros Social y Parafiscales	C	C	C	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	C
Formato único de Hoja de Vida	C	C	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C	C
Registro Único tributario	C	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados. Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	C	C	C	C
Registro de proveedores	C	C	C	C
GESCONT	C	C	C	C
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C	C
Certificación Bancaria	C	C	C	C

CONVENCIONES:

C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA



OBSERVACIONES:

**SELCOMP INGENIERIA SAS, COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS
CTS LTDA, DATAPOINT DE COLOMBIA SAS**

a.- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta de SELCOMP INGENIERIA SAS, se verificó que a folios 53 y 54 reposa -fotocopia- del formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en debida forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 - **INFORMACION GENERAL**- (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal). De igual manera Una vez revisada la propuesta de COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS LTDA, se verificó que a folios 33 y 34 reposa -fotocopia- del formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en debida forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 - **INFORMACION GENERAL**- (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal). También Una vez revisada la propuesta de DATAPOINT DE COLOMBIA SAS, se verificó que a folios 66 y 67 reposa -fotocopia- del formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en debida forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 - **INFORMACION GENERAL**- (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal).

En consecuencia para las tres propuestas no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.13., que a la letra dice:

*"El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 3**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.*

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independiente.

Nota: El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerlo. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente (o alguno de los integrantes, si es consorcio o unión temporal) aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

Por lo anterior se procedió a requerir telefónicamente a los proponentes, con el fin que aportaran nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día de la comunicación, en el horario de 7 de la mañana hasta las 4 y 30 de la tarde, radicado

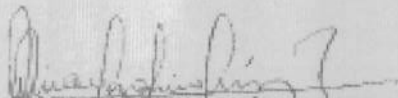


en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y Contratación de la Compañía


Los proponentes radicaron el documento requerido diligenciado en debida forma dentro del término establecido el día 11 de junio de 2013, con los siguientes radicados de correspondencia SELCOMP INGENIERIA SAS con Rad No ENT-73685, COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS LTDA con Rad No ENT-73687, y DATAPOINT DE COLOMBIA SAS con Rad No ENT-73517

En virtud de lo anterior los proponentes SELCOMP INGENIERIA SAS, COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS LTDA, DATAPOINT DE COLOMBIA SAS están habilitados jurídicamente para continuar en el proceso de selección de la invitación pública 03 de 2013

Cordialmente,



DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO
Evaluador



SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación



HABILITACIÓN FINANCIERA

MEMORANDO

16100

11 JUN 2013

Bogotá D.C.

GC-

PARA : AUGUSTO RAFAEL GUTIÉRREZ RIVERA
Vicepresidente de TIC's

DE : OLGA REGINA SANABRIA AMÉN
Vicepresidenta Administrativa


ASUNTO : Evaluación Financiera Invitación Pública No. 3 de 2013
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES
TIPO PC Y PORTÁTIL, CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL
NACIONAL

Apreciado Doctor Gutiérrez:

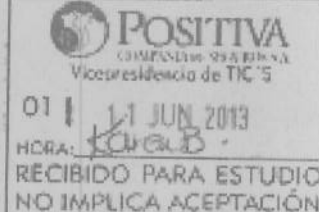
Adjunto enviamos las propuestas y correspondiente evaluación financiera de la invitación pública de la referencia correspondiente a los proponentes: DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S., COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS CTS LTDA., CONSISTELCO LTDA. Y SELCCOMP INGENIERÍA S.A.S.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,


OLGA REGINA SANABRIA AMÉN
Vicepresidenta Administrativa

ke
11/6/13
Proyectó y elaboró: Mónica Yaneth Pardo Santos
Revisó: Julio César Castro Torres
Formado en: E



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Vicespresidencia de TIC'S

01 | 11 JUN 2013
HORA: *10:45*
RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

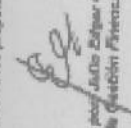
Q

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
 EVALUACION FINANCIERA**
RESOLUCION PUBLICA N° 3 DE 2013

ENTIDAD	Estados Financieros	Tarjeta Profesional		Certificación Vigencia Juntas Comunitarias		Deducción	I.e. AC/PC	NE= (G-GRG)	ME c.65 %	Precio estado GRC del PDE	EVALUACION	
		Contador	Revisor Fiscal	Contador	Revisor Fiscal						PT= (AC/PC) * 100	CUMPLE
DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI	LIBRO	2.60	52.03%		34,899,727,000	513,470,500	CUMPLE
COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS DTS LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	LIBRO	1.00	57.41%		321,021,201	513,470,500	RECHAZADO
COMERCIALCO LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	LIBRO	1.00	40.95%		3,015,120,544	312,470,500	CUMPLE
SELLOIMPRESIONES S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI	LIBRO	1.00	48.33%		3,365,006,922	513,470,500	CUMPLE

Nota: Para el cálculo de los requisitos financieros de la presente Resolución Pública se tuvieron en cuenta los estados financieros de los proponentes con corte a diciembre 31 de 2012.

Elaborado por: 
 Fecha: 11 de Junio de 2013

Revisado por: 
 Gerente de Gestión Financiera

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

Bogotá, D.C. 11 JUN 2013

19000-

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Ciudad

Asunto: **HABILITACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2013**

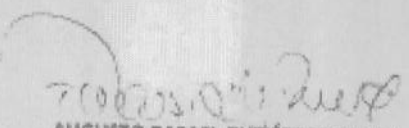
De acuerdo a la revisión realizada para la habilitación técnica de las propuestas presentadas por las firmas COMSISTELCO LTDA, DATAPPOINT DE COLOMBIA SAS, SELCOMP INGENIERIA SAS, CTS LTDA, a la invitación pública No. 03 de 2013, se concluye que:

HABILITACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2013				
FIRMA	DATAPPOINT	COMSISTELCO	SELCOMP	CTS
Habilitación técnica	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Teniendo en cuenta que:

1. El proponente COMSISTELCO cumple con los requerimientos para la habilitación técnica.
2. El proponente DATAPPOINT cumple con los requerimientos para la habilitación técnica.
3. El proponente SELCOMP cumple con los requerimientos para la habilitación técnica.
4. El proponente CTS cumple con los requerimientos para la habilitación técnica.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que los proponentes antes mencionados, si se encuentran técnicamente habilitados.



AUGUSTO RAFAEL GUTIÉRREZ RIVERA
Vicepresidente de TICs

Proyecto y elaboró: Karen Bonilla
Fecha de Entrega: 0
Anexo:



CONSOLIDADO HABILITACIONES

VICEPRESIDENCIA DE TIC'S - INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 03 DE 2013				
CONSOLIDADO HABILITACIONES				
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTÁTIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL CON MESA DE SERVICIO				
	SELCOMP INGENIERIA SAS	COMSISTELCO LTDA	COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS LTDA	DATAPPOINT DE COLOMBIA SAS
Habilitación Jurídica	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
Habilitación Financiera	HABILITADA	HABILITADA	* RECHAZADA	HABILITADA
Habilitación Técnica	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

* VER OBSERVACION EN LA HABILITACION CORRESPONDIENTE


 SANDRA CECILIA REY TOVAR
 GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Que el 11 de Junio de 2013 el resultado anterior, fue publicado en la página Web de la Compañía y hace parte integral de la presente acta de selección. Que en virtud de la anterior habilitación los oferentes, COMSISTELCO LTDA y SELCOMP INGENIERIA SAS Presentaron observaciones, cuyo resultado fue el siguiente:



Bogotá
19000

14 JUN 2013

PARA:

SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación

DE:

AUGUSTO RAFAEL GUTIÉRREZ RIVERA
Vicepresidente de TIC's

ASUNTO:

Respuesta Observaciones de las Habilitaciones Jurídica,
Financiera y Técnica de la Invitación Pública 03 de 2013

Respetada Doctora:

Dando respuesta a la Observaciones de las Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica de la Invitación Pública 03 de 2013, presentadas por las firmas COMSISTELCO LTDA. Y CTS LTDA., se indica que:

COMSISTELCO LTDA.

- Para la pregunta: *nos permitimos solicitar a ustedes copia física de las siguientes ofertas presentadas: Datapoint de Colombia, Selcomp Ingeniería, CTS LTDA. De ser posible y para dar agilidad al trámite nos podrían facilitar la copia en medio magnético de estas propuestas.*

RTA: Las propuestas estarán a disposición de los interesados después de realizada la calificación y evaluación Técnica y Económica de las mismas. Se debe surtir el trámite correspondiente de solicitud de copias.

- Para la pregunta: *solicitamos a ustedes el considerar el ampliar el plazo para la presentación de observaciones a las ofertas presentadas.*

RTA: Se considera que el plazo estipulado es suficiente, por lo anterior no se accede a la ampliación del plazo y se mantiene lo estipulado en el cronograma actual de la invitación.

CTS LTDA.

- Para la pregunta: *A CTS LTDA, se le rechaza la oferta por no cumplir con el capital de trabajo que según los cuadros de evaluación era de (1/3) del POE PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 513.470.500), requerimiento que no coincide con lo solicitado en los términos de referencia donde se requiere a texto: "CAPITAL DE TRABAJO: equivalente a la tercera parte del valor total del contrato (1/3)". Aspecto que se reiteró mediante respuesta a observaciones # 4 copiado en la parte inferior de este correo; como se puede apreciar es muy diferente el valor del*



presupuesto oficial y el valor del contrato, el cual se genera de un valor de oferta hacia un proponente adjudicado, aspectos que son totalmente diferentes, por tanto y en aras del principio de equidad en la evaluación de proponentes solicitamos cordialmente se reevalúe financieramente nuestra oferta, acorde a lo requerido en los términos de referencia y se aplique este indicador sobre el valor de la oferta y no como erradamente se toma sobre el POE, que en ningún aparte de estos términos es mencionado, adicionalmente les recordamos que la aclaración sobre la palabra CONTRATO, contenida para este indicador se planteó en la audiencia de aclaración de términos y esta inquietud no fue respondida de ahí que asumimos lo que se indica textualmente y se presentó por esta razón la oferta correspondiente.

RTA: Se anexa correo con la respuesta emitida por la Gerencia Financiera de Positiva Compañía de Seguros S.A. dando respuesta a lo requerido por CTS, adicionalmente, respecto a lo relacionado con la audiencia de aclaración de términos, en la misma se indicó que todos los proponentes, debían realizar sus preguntas, dudas o sugerencias, de manera formal mediante correo electrónico, de tal manera que ninguna firma incluyendo a CTS LTDA., manifestó observaciones sobre este aspecto.

- *Para la pregunta: resultamos nuevamente nuestra inconformidad por la asignación súbita y de último momento sobre los 100 puntos al ISO 9001-2008, lo cual también en respuesta a nuestra observación # 3 anexa en la parte inferior del correo, se aclaraba que no está autorizado por la Ley este tipo de pentajes a estos aspectos de procesos de calidad, y Positiva respondió de manera afirmativa que no correspondían al proceso actual, pedimos respetuosamente se revise este aspecto.*

RTA: Nos permitimos señalar que la puntuación asignada sobre la certificación ISO 9001 – 2008, no esta contemplada como factor habilitante, aspecto este a partir del cual no se esta excluyendo a ninguna firma de la participación en el presente proceso. De otra parte me permito recordar que la respuesta relacionada o citada por ustedes corresponde a una respuesta que se surtió respecto de los pre términos elaborados para el efecto y no sobre los términos definitivos.

Cordialmente,



AUGUSTO RAFAEL GUTIÉRREZ RIVERA
Vicepresidente de TICs

Proyectó y elaboró: Karen Berítez S.
Anexo: Copia Correo Electrónico



Karen Brigitte Benítez Sanchez

De: Julio Edgar Castillo Tellez
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2013 15:09
Para: Diana Carolina Suárez Romero
CC: Monica Yaneth Pava Santos; Karen Brigitte Benítez Sanchez
Asunto: RE: INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2013 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTATIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL

Diana, buenas tardes;

A continuación relacionamos el cálculo del Capital de Trabajo de acuerdo a los datos de los estados financieros del Proveedor, cuyo resultado arroja la cifra de \$331.821.351, los cuales al ser comparados con la tercera parte del monto total del contrato (\$1.090.000.000), es decir, \$363.333.333 no alcanza a cumplir:

"CAPITAL DE TRABAJO: equivalente a la tercera parte del valor total del contrato (1/3)"

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasiva Corriente
Capital de Trabajo = 747,288,136 – 415,466,785
Capital de Trabajo = 331,821,351

Capital de Trabajo = Equivalente a la tercera parte del valor del contrato
Valor Contrato CTS LTDA = 1,090,000,000
Tercera parte Valor Contrato CTS LTDA = 363,333,333

No alcanza el capital de trabajo (331,821,351) para la tercera parte del valor del contrato (363,333,333).

Atte,



JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ
Gerente de Gestión Financiera
julia.castillo@positiva.gov.co
PBX: 8502700 Ext. 10711
Av Cr 45 (Autop. Norte) No 54 - 72
piso 7

Que teniendo en cuenta el resultado de las observaciones a las habilitaciones, las propuestas fueron evaluada técnica y económicamente bajo los criterios debidamente explicados en los términos de referencia, arrojando el siguiente resultado:



Bogotá, D.C. 20 JUN 2013

19000-

 Positiva Compañía de Seguros S.A.
 Ciudad

Asunto: CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2013

De acuerdo a la revisión y calificación realizada de las propuestas presentadas por las firmas DATAPOINT de Colombia SAS, COMSISTELCO LTDA., SELCOMMP Ingeniería SAS, a la invitación pública No. 03 de 2013, se establece la siguiente calificación a dichas propuestas:

	VALOR OFERTA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
SELCOMP					990,61
Oferta Económica (800)	\$ 1.207.698.177	\$ 193.231.706	\$ 1.400.929.885	290,61	
Tecnia (700)				700	
Experiencia	200		\$ 4.335.257.640		
ISO 9000	100				200
Equipo de Trabajo	200				100
Experiencia en coordinación de proyectos de					200
					25

manera mas adecuada al objeto presente invitación entre 2 y 3 años 45 Puntos					
Experiencia en gestión y operación de masas de ayuda entre 2 y 4 años 25 Puntos				54	25
Experiencia en metodología de servicios basados en ITIL 40 Puntos				51	40
Experiencia en conocimiento y utilización y gestión de ARANOA 100 Puntos				51	100
Certificación de capacitación ITIL Versión 2.0 y certificación de capacitación en Aranda 10 Puntos				51	10
Adicionales	200				200
		a. Mantenimientos preventivos adicionales		2	50
		b. Curso ITIL para 3 Periores		1	50
		c. Técnicos Adicionales		2	500



COMSISTELCO					990,80
Oferta Económica /300)	\$ 1.206.896.552	\$ 199.103.448	\$ 1.400.000.000		
Tecnia (700)					290,80
Experiencia	200				700
ISO 9000	100		\$ 8.040.085.563		200
Equipo de Trabajo	200				100
Experiencia en coordinación de proyectos de mantenimiento al cliente presencial y virtual entre 2 y 3 años= 25 Puntos					200
Experiencia en gestión y operación de mesas de ayuda entre 2 y 4 años= 25 Puntos					25
Experiencia en manejo de dispositivos basados en ITIL= 40 Puntos					40
Experiencia en conocimiento y utilización y gestión de ARANDA= 100 Puntos					100
Certificación de Capacitación ITIL V.3 año					10

Cursos y Certificaciones de Capacitación en Aranda= 10 Puntos Adicionales					
	200				200
a. Mantenimientos preventivos adicionales			2		80
b. Curso ITIL para 3 Personas			1		30
c. Técnicos Adicionales			2		100



DATAPOINT					
Oferta Económica (300)	\$ 1.159.882.370	\$ 187.181.179	\$ 1.957.063.549		770,00
Técnica (700)					300,00
Experiencia					470
ISO 9000	100		\$ 674.093.412		0
Equipo de Trabajo	700		si		100
			si		170

Experiencia en coordinación de proyectos de mantenimiento con el objeto presente involucrar entre 2 y 3 años= 25 Puntos.		El cliente presenta 2 hojas de vida para el perfil de Coordinador; el perfil del Sr. Garyn quien aparece relacionado en el equipo de trabajo punto 3.5, no presenta pago de parafiscales, se valida la planilla FICA allegada por la firma y no aparece relacionada su ID, no inexo la certificación de experiencia de Aranda. El perfil de Wilmar Garcia no presenta la certificación de capacitación en ARANDA.	si	25
Experiencia en gestión y operación de mesas de ayuda entre 2 y 4 años= 25 Puntos.			si	25
Experiencia en metodología de servicios basada en ITIL= 40 Puntos.			si	40
Experiencia en conocimiento y utilización y gestión de ARANDA= 100 Puntos.			si	100

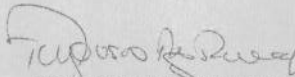


Descripción de la prestación de servicios	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Actualización de la versión ITIL y Certificación de la capacitación en Arrendar 20 Fuentes Adicionales	200		200
a. Mantenimientos preventivos adicionales		2	50
b. Curso ITIL para 3 Personas		1	50
c. Técnicos Adicionales		2	100

RESUMEN EVALUACIONES

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2013			
ASPECTO	DATAPOINT de Colombia SAS	COMSISTELCO LTDA	SELCOMP Ingeniería SAS
Evaluación técnica (700 puntos):	470	700	700
Evaluación económica (300 puntos):	300	290,80	290,61
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (1000 puntos)	770	990,80	990,61

Cordialmente,


AUGUSTO RAFAEL GUTIERREZ RIVERA
 Vicepresidente de TICs

Elabora: Karen Benitez



Que una vez publicado el resultado anterior las firmas **SELCOMP INGENIERIA SAS** y **COMSISTELCO LTDA**, presentaron observaciones al respecto, y que el 02 de julio de 2013 se les dio respuesta así:

02 JUL 2013

Bogotá

19000

PARA:

SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación

DE:

AUGUSTO RAFAEL GUTIÉRREZ RIVERA
Vicepresidente de TIC's

ASUNTO:

Respuesta Observaciones a la evaluación Técnica y Económica de la Invitación Pública 03 de 2013

Respetado Doctor:

Dando respuesta a las Observaciones a la evaluación Técnica y Económica de la Invitación Pública 03 de 2013, presentadas por las firmas COMSISTELCO LTDA. Y SELCOMP INGENIERÍA SAS., se indica que:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMSISTELCO LTDA.

Observaciones a la oferta presentada por Datapoint:

1. *La firma mencionada allega certificaciones de experiencia para convalidar la solicitada en el presente proceso a folios 116 a 146 de la oferta presentada. Sin embargo al revisar cada una de ellas se encuentra que tan solo una cumple con los requerimientos solicitados en el numeral 2.4.1 Experiencia específica del proponente por las siguientes razones:*
 - a. *Gobernación de Cundinamarca, folio 117*
Este contrato no se desarrolló a nivel nacional por lo tanto no es válido.
 - b. *Banco GNB Sudameris, folio 121.*
Actualmente se encuentra en ejecución y hasta 30 de junio de 2013, fecha posterior al cierre del presente proceso por lo que no es válida.
 - c. *Ministerio Interior y Justicia, folio 122.*
Este contrato no se desarrolló a nivel nacional por lo tanto no es válido.
 - d. *Consejo superior Judicatura, folio 123.*
El objeto principal de este contrato es el de venta de equipos, por lo que no aplica para el presente proceso.
 - e. *Fondo Rotatorio Departamento Administrativo, folio 126*
Dentro de este certificado se indica que el proyecto está en ejecución, el contrato no se desarrolló a nivel nacional y no se describe calificación del servicio.
 - f. *Superfinanciera, folio 138*



El contrato se inició el 11 de diciembre de 2008, fecha anterior a la mínima indicada en el pliego de condiciones como válida; el objeto del presente proceso es de venta de equipos tecnológicos, no cumple con el objeto del presente proceso.

- g. *Gobernación de Cundinamarca, folio 139.
La fecha de inicio de este proceso es de 11 de noviembre de 2008 fecha anterior a la mínima indicada en el pliego de condiciones como válida.*
- k. *Superfinanciera, folio 140.
El objeto del presente certificado es de mantenimiento a servidores y unidades de almacenamiento, no cumple con el objeto del presente proceso.*
- i. *ETB, folio 146.
El objeto del presente contrato es de arrendamiento con soporte de equipos e infraestructura tecnológica, por lo que no aplica el objeto. Adicionalmente el contrato se encuentra en ejecución.*

Respuesta 1: De acuerdo a las observaciones presentadas y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma DATAPOINT, y basados en el numeral 2.4.1 *Experiencia específica del proponente: El proponente deberá anexar mínimo Cuatro (4) certificaciones de experiencia cuyo objeto sea o haya sido similar al objeto de la presente invitación con una antigüedad no mayor de 4 años. Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y finalizados, en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuya sumatoria no haya sido inferior al 75% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.*, se evidencia que del total de certificaciones allegadas (10) solamente una (1) cumple con lo solicitado, razón por la cual el proponente no cumple con el requerimiento. Es de aclarar que este punto 2.4.1, hace parte de los que son tenidos en cuenta para la Habilitación Técnica, por lo anterior, POSITIVA modifica los resultados de la habilitación técnica y declara al proponente **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**.

2. *Para el numeral 2.4.2 Equipo de trabajo, se presenta el perfil de las siguientes personas:*

*Coordinador Nacional Folio 151
Ing. Sistemas Lilliana García*

La persona en mención no cumple con los siguientes requerimientos:

- *No cuenta certificación Itil v 3.0*
- *No cuenta certificación Aranda.*
- *No experiencia Servicios Itil*
- *No experiencia servicios Aranda*

Respuesta 2: De acuerdo a la observación presentada y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma DATAPOINT y teniendo en cuenta la respuesta número 1, dada por POSITIVA el proponente se encuentra **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**.



3. Para el numeral 2.4.2 Equipo de trabajo, se presenta el perfil de las siguientes personas:

Folio. 172

Tec. Larry Tinjaca

Técnico en mantenimiento de hardware sin tarjeta profesional. No aplica perfil, no presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Folio 187

Tec. Leonardo Rumbo.

Técnico en Programación Sistemas. No presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Fol 203.

Daniel Rodríguez

No cuenta con diploma de técnico, solo cursos de mantenimiento a PC.

No presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Fol. 217

Tec. Nelson Vásquez

Técnico informática y sistemas. No presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Fol. 235

Tec. Edison Zambrano

Técnico Sistemas. No presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Fol. 255

Tec. Juan Fernando Arrubla

Técnico mantenimiento PC. No aplica perfil, no presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Fol 280

Tec. David Tamayo

Técnico mantenimiento de redes. No aplica perfil, no presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Fol 301

Tec. Andrés Pajon

Tecnólogo electrónica. No presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Folio 322

Ing. Javier Galván

No se adjuntan soportes parafiscales de afiliación.

No cuenta certificación curso Aranda.

Folio 349

Tec. Alvaro Gaitán

Técnico analista sistemas. No presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.

Folio 364

Tec. John Navarro

Técnico mantenimiento de hardware. No presenta tarjeta profesional para convalidar experiencia.



Respuesta 3: De acuerdo a la observación presentada y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma DATAPOINT y teniendo en cuenta la respuesta número 1, dada por POSITIVA el proponente se encuentra **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**.

4. *Para la calificación adicional que se presenta en el numeral 2.4.4 servicios adicionales, no se aclara dentro de la oferta que el curso ltil ofrecido se vaya a realizar en un centro de estudios autorizado, ni tampoco si incluye examen de certificación ni si se tomara presencial o virtual. De esta forma no se debe dar este puntaje adicional.*

Respuesta 4: De acuerdo a la observación presentada y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma DATAPOINT y teniendo en cuenta la respuesta número 1, dada por POSITIVA el proponente se encuentra **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**.

5. *Dentro de la Adenda 02 se aclara los requerimientos hechos dentro del numeral 1.2 Requisitos específicos de la siguiente forma:*

Así mismo, el numeral 1.2 Requisitos específicos para el objeto de la presente invitación, en el literal CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A REALIZARSE, queda:

El proponente debe certificar y garantizar que posee centro de atención en cada una de las ciudades capitales que se relacionan en el ANEXO 1 "OFICINAS ATENCION". Lo anterior debe demostrarse a través de certificación firmada por el representante legal de la firma, se señala al respecto que POSITIVA realizará las inspecciones o visitas de auditoria al sitio para verificar el cumplimiento del mismo.

Se indica y se precisa que estas sedes u oficinas de representación ofertadas y ofrecidas por los oferentes deben tener la capacidad técnica, logística y operativa para brindar el servicio y cumplir con los ANS estipulados para estos sitios.

Al revisar dentro de la oferta, solo se puede validar sedes en los siguientes sitios:

- COTA
- MANIZALEZ
- MEDELLIN
- CALI

Para las demás sedes no se evidencia el cumplimiento de la existencia de estas sedes, pues no se allega ningún certificado de algún aliado dentro de las sedes faltantes.

De esta forma no se estaría cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos y la presente oferta no debería ser calificada.

Respuesta 5: De acuerdo a la observación presentada y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma DATAPOINT y teniendo en cuenta la respuesta número 1, dada por POSITIVA el proponente se encuentra **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**.



Observaciones a la oferta presentada por Selcomp:

1. Para la calificación adicional que se presenta en el numeral 2.4.4 servicios adicionales, no se aclara dentro de la oferta que el curso ltil ofrecido se vaya a realizar en un centro de estudios autorizado, ni tampoco si incluye examen de certificación ni si se tomara presencial o virtual. De esta forma no se debe dar este puntaje adicional.

Respuesta 1: De acuerdo a las observaciones presentadas y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma SELCOMP se evidencia por parte de POSITIVA, que el proponente en su oferta y a folio 186 cita: " ...CUMPLIREMOS CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES", razón por la cual POSITIVA valida la propuesta presentada por SELCOMP, por tanto este servicio adicional es aceptado, por tanto se confirma el puntaje obtenido por el proponente SELCOMP.

Observaciones a la oferta presentada por CTS:

1. De acuerdo a los requerimientos solicitados en el numeral 2.4.1 Experiencia específica del proponente, se allegan con la oferta varias certificaciones de experiencia pero en conjunto no cumplen con la sumatoria del valor equivalente a mínimo el 75% del presupuesto oficial estimado (\$1.198.058.625).

De igual forma las certificaciones de experiencia de las siguientes entidades no aplican para el presente proceso ya que se certifica labores diferentes a las del objeto del presente proyecto:

- Ministerio del Interior – Mantenimiento a servidores
- Fondo Rotatorio de la Policía – Mantenimiento a servidores
- Fuerza Aérea Colombiana - Mantenimiento a servidores
- Dltmar - Mantenimiento a servidores
- Secretaría de Educación - Suministro de infraestructura SAN
- Bomberos de Bogotá – Mantenimiento a cableado y equipos activos.

Respuesta 1: De acuerdo a las observaciones presentadas y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma CTS LTDA, POSITIVA indica que consecuencia de la revisión de los factores habilitantes económicos, la firma CTS LTDA., fue calificada como NO CUMPLE, razón por la cual las observaciones allegadas no serán tenidas en cuenta.

2. Para el numeral 2.4.2 Equipo de trabajo, del personal técnico relacionado, no se adjunta tarjeta profesional de todos los técnicos presentados y no se presenta diploma de técnico, tecnólogo o ingeniero para el señor Sergio Hernández Abauza. De esta forma no se cumple con el perfil mínimo del personal solicitado por lo que la oferta no cumple técnicamente.



Respuesta 2: De acuerdo a las observaciones presentadas y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma CTS LTDA, POSITIVA indica que consecuencia de la revisión de los factores habilitantes económicos, la firma CTS LTDA., fue calificada como **NO CUMPLE**, razón por la cual las observaciones allegadas no serán tenidas en cuenta.

3. *Dentro de la Adenda 02 se aclara los requerimientos hechos dentro del numeral 1.2 Requisitos específicos de la siguiente forma:*

Así mismo, el numeral 1.2 Requisitos específicos para el objeto de la presente invitación, en el literal CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A REALIZARSE, queda:

El proponente debe certificar y garantizar que posee centro de atención en cada una de las ciudades capitales que se relacionan en el ANEXO 1 "OFICINAS ATENCION". Lo anterior debe demostrarse a través de certificación firmada por el representante legal de la firma, se señala al respecto que POSITIVA realizará las inspecciones o visitas de auditoría al sitio para verificar el cumplimiento del mismo.

Se indica y se precisa que estas sedes u oficinas de representación ofertadas y ofrecidas por los oferentes deben tener la capacidad técnica, logística y operativa para brindar el servicio y cumplir con los ANS estipulados para estos sitios.

Al revisar dentro de la oferta no se evidencia el cumplimiento de la existencia de estas sedes, pues no se allega ningún certificado o descripción de razón social de ninguna empresa que se haga cargo de los servicios originados.

De esta forma no se estaría cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos y la presente oferta no debería ser calificada.

Respuesta 3: De acuerdo a las observaciones presentadas y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma COMSISTELCO respecto de la propuesta presentada por la firma CTS LTDA, POSITIVA indica que consecuencia de la revisión de los factores habilitantes económicos, la firma CTS LTDA., fue calificada como **NO CUMPLE**, razón por la cual las observaciones allegadas no serán tenidas en cuenta.



OBSERVACIONES REALIZADAS POR SELCOMP INGENIERÍA SAS.

A la propuesta de Consistelco:

De acuerdo a la adenda No. 2 en la entidad modifica el siguiente numeral así: "2.4.2 Equipos de Trabajo en lo relacionado de coordinador nacional - casa matriz quedará:
Ingeniero de Sistemas o electrónico o Telemático o eléctrico, con experiencia en redes y/o telecomunicaciones, con una experiencia de mínimo 2 años coordinando proyectos de Mesa de Ayuda a nivel nacional.

Esta persona deberá estar vinculada a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizará la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto. Debe poseer conocimientos en: Windows XP, Windows VISTA, Windows 7, Windows 8, Windows NT, Windows Server 2003 - 2008, Redes, LINUX, UNIX, MAC, soluciones de OFFICE y sistemas operativos en sus diferentes versiones, además, conocimientos en la configuración a dispositivos móviles."

Como lo manifiesta la entidad y una vez revisada la propuesta de este oferente no se anexa las correspondientes certificaciones de experiencia y ni los parafiscales del último año de este recurso; adicionalmente en la evaluación del recurso humano (200) puntos de los cuales diez (10) se le asignan al coordinador que adjunte certificación en capacitación ITIL Versión 3.0 y Certificación de Capacitación en Aranda las cuales no se encuentran adjuntas a la propuesta y por lo tanto no se le debe asignar puntaje por este concepto, por ser un criterio calificable no se puede solicitar aclaración porque se estaría mejorando la propuesta.

Respuesta 1: De acuerdo a las observaciones presentadas y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma SELCOMP INGENIERÍA SAS respecto de la propuesta presentada por la firma CONSISTELCO LTDA, se evidenció que el proponente, si adjunta la totalidad de los requerimientos solicitados, razón por la cual POSITIVA confirma el puntaje obtenido.

De acuerdo a la adenda No. 2 en la entidad modifica el siguiente numeral así: "2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO, en lo relacionado al perfil de los técnicos, quedará así:
Técnicos o Tecnólogos graduados en Sistemas, electrónica, telemática, Telecomunicaciones o estudiantes de Ingeniería de Sistemas de sexto semestre en adelante, con una experiencia de mínimo 1 año en Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios. Estas personas deberán estar vinculadas a la compañía proponente a través de un contrato laboral, con las prestaciones de Ley correspondientes y con una duración de tiempo de mínimo un año y a efectos de validar esta relación se debe anexar el recibo de pago de parafiscales del presente año. El oferente deberá allegar (Anexar) el conjunto de hojas de vida de los perfiles requeridos y POSITIVA realizará la selección del recurso a ser vinculado por el oferente al presente proyecto.

Como lo manifiesta la entidad y una vez revisada la propuesta el oferente no adjunta las correspondientes hojas de vida del personal requerido para este perfil con los requisitos exigidos, por lo cual incurre en la causal de rechazo de la propuesta indicada en literal h "La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no



llen los requisitos señalados en estos términos de referencia". Causales de Rechazo indicadas en la página 19 de los Términos de Referencia. Requisito que los demás oferentes cumplimos a cabalidad.


Respuesta 2: De acuerdo a las observaciones presentadas y realizada la revisión acorde lo manifestado por la firma SELCOMP INGENIERIA SAS respecto de la propuesta presentada por la firma COMSISTELCO LTDA, se evidencia que el proponente, si adjunta la totalidad de hojas de vida solicitadas (1 coordinador y 8 técnicos) con los requerimientos solicitados, por lo cual no se ve lugar a la inhabilitación solicitada y POSITIVA confirma el puntaje obtenido.

Cordialmente,



AUGUSTO RAFAEL GUTIÉRREZ RIVERA
Vicepresidente de TICs

Proyectó y elaboró: Karen Benítez S.

 Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los términos de referencia, el resultado de la calificación técnica y económica sería:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 03 DE 2013			
ASPECTO	COMSISTELCO LTDA	SELCOMP Ingeniería SAS	DATAPOINT de Colombia SAS
Evaluación técnica (700 puntos):	700	700	Inhabilitada Técnicamente
Evaluación económica (300 puntos):	300,00	299,80	Inhabilitada Técnicamente
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (1000 puntos)	1000,00	999,80	Inhabilitada Técnicamente

Y dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 33 y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

RESUELVE

Seleccionar a la firma **COMSISTELCO LTDA**, identificada con el NIT No **830.007.379-9**, representada legalmente por el señor **ELIVERTO OLIVARES GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.194.754, expedida en Bogotá, dentro del proceso de invitación pública 03 de 2013, "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORES TIPO PC Y PORTATIL CON REPUESTOS Y SOPORTE A USUARIOS A NIVEL NACIONAL** por el valor que corresponde al ofertado por el Adjudicatario en su propuesta a la invitación Publica 03 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Julio de 2013



GILBERTO QUINCHE TORO
 Presidente



Elaboró: Diana Carolina Suárez Romero.
 Revisó: Omar Vanegas
 Aprobó: Sandra Rey